COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº133/13
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día jueves veintinueve del mes de agosto del año dos mil trece, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **TTE INT LUIS RIVAROLA, STTE INT EVA ESPINOLA y la STTE INT ROSA TORRES.** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 35/13 **"DESARROLLO DE SOFTWARE"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 128/13.
- Carta de invitación con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 35/13 **"DESARROLLO DE SOFTWARE"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	WARRIOR S.R.L.	33.000.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Nº	REQUISITOS LEGALES	WARRIOR S.R.L.
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple
9	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Cumple

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

NOMBRE DEL LLAMADO: DESARROLLO DE SOFTWARE						WARRIOR S.R.L
DISERINTE						
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.	
1	81111810-001	DESARROLLO DE SOFTWARE	**AGREGACION DE MODULOS AL SISTEMA DE CONTROL DE STOCK** **CONTROL DE SOLICITUD DE PEDIDO A LOS PROVEEDORES:** -INGRESO DE DATOS PARA: PEDIDOS DE PRODUCTOS A LOS PROVEEDORES Y SU ALMACENAMIENTO CORRESPONDIENTE SEGUN RELEVAMIENTOS DE DATOS. DEBE PERMITIR IMPRIMIR INFORME DE: PEDIDO DE DEPOSITOS (SEGUN MUESTRA) SOLICITUD A LA DIRECTIVA (SEGUN MUESTRA) ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR ADJUDICADO **CONTROL DE DE ENTRADA DE PRODUCTOS A LOS DEPOSITOS:** -INGRESO DE DATOS PARA: REMISIION- PRODUCTOS- PROVEEDOR (OTROS SEGUN NESECIDAD DE LA ADMINISTRACION) DEBE PERMITIR IMPRIMIR INFORME DE: ACTA DE ENTREGA (SEGUN MUESTRA) RECEPCION DE MERCADERIAS (SEGUN MUESTRA) **CONTROL INTERNO DE PRODUCTOS:** -DENTRO DE LA INSTITUCION SE REALIZARA LA DISTRIBUCION DE MATERIA PRIMA, LO CUAL REQUIERE DEL CONTROL DE LAS MISMAS ENTRE LOS DEPOSITOS Y/O DEPENDENCIAS. MODULO PARA LOS INGRESOS DE LOS DATOS REQUERIDOS PARA LA MISMA (SEGUN RELEVAMIENTOS DE DATOS). DEBE PERMITIR VER INFORMES DE CONTROL MINIMO DE STOCK Y CREAR UNA ALARMA DE MANERA A SOLICITAR A LOS OROVEEDORES UNA VEZ LLEGADO LA CANTIDAD DEL PRODUCTO AL MINIMO ASI TAMBIEN EL VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS LOS TIPOS Y RUBROS TAMBIEN DEBERAN SER ESPECIFICADOS DE ACUERDO A LOS PRODUCTOS. **CONTABILIDAD:** -LOS DATOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS EN LOS DEPOSITOS DEBEN SER ENVIADOS A LA SECCION CONTABILIDAD DE MANERA A TENER DICHOS DATOS DE ENTREGA Y REALIZAR LOS PROCESOS DE PAGO CORRESPONDIENTE. PARA LA SECCION DE CONTABILIDAD TENDRA QUE PERMITIR LOS INGRESOS DE DATOS DE : REMISION-FACTURA-PROVEEDOR-ORDEN DE COMPRA (SEGUN RELEVAMIENTO DE DATO) LOS INFORMES QUE DEBE IMPRIMIR SERAN: PLANILLA DE OBLIGACION (SEGUN MUESTRA) RETENCION (SEGUN MUESTRA) ORDEN DE PAGO (SEGUN MUESTRA) SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SEGUN MUESTRA) ESTE MODULO DEBERA CONTROLAR LOS SALDOS EN NIVELES DE : CONTRATO - ORDEN DE COMPRA-ENTREGA-PAGADO ASI COMO TAMBIEN LA DIVISION EN RUBROS DE LOS PRODUCTOS. **LENGUAJE Y BASE DE DATOS:** EL LENGUAJE DEBE SER VISUAL. LA BASE DE DATOS DEBE SER SQLSERVER O SIMILARES LAS APLICACIONES DEBERAN ESTAR INSTALADOS EN TODOS LOS DEPOSITOS LA CONFIGURACION Y ENLACE ENTRE LOS DEPOSITOS LA CONFIGURACION Y ENLACE ENTRE LOS DEPOSITOS DEBERA SER RAELIZADA POR EL PROVEEDOR. **GIRADURIA DE SUELDO** UN NUEVO MODULO PARA EL MANEJO DE SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA INSTITUCION LAS ESTRUCTURAS Y DATOS DEBERAN SER RELEVADOS DE LA SECCION GIRADURIA DE SUELDO ESTE DEBERA TENER UN ENLACE CON LA BASE DE DATOS QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCION INFORMATICA LOS INFORMES NECESARIOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SECCION GIRADURIA DE SUELDO. **MESA DE ENTRADA** UN NUEVO MODULO PARA EL MANEJO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE DOCUMENTACIONES DE LA SECCION AYUDANTIA LAS LECTURAS Y DATOS DEBERAN SER RELEVADOS DE LA SECCION AYUDANTIA DIRECCION ESTE DEBERA TENER UN ENLACE CON LA BASE DE DATOS QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCION INFORMATICA **CODIGO FUERTE MANUAL DE OPERACIONES** EL CODIGO FUENTE DE LA APLICACION DEBERA SER ENTREGADO A LA INSTITUCION DE MANERA A SER MODIFICADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE VAYA CREANDO DE LA ORGANIZACION. EL MANUAL DEBERA SER IMPRESO Y ENTREGADOS A FIN DEL ENTRENAMIENTO DEL SOFTWARE. **MANTENIMIENTO Y CAPACITACION** LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE ESTARAN A CARGO DEL MANEJO DEL SOFTWARE DEBERAN SER ENTRENADOS POR EL PROVEEDOR POR UN PERIODO DE 6 MESES COMO MINIMO LA INSTITICION DISERINTE SEA PROPIETARIA TOTAL SOBRE LOS DERECHOS DEL PROGRAMA	UNIDAD	1	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que el presente llamado es producto de una prórroga.
- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la empresa **WARRIOR S.R.L.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**DESARROLLO DE SOFTWARE**".
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **WARRIOR S.R.L,** por un monto total de **Gs 33.000.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
TTE INT LUIS RIVAROLA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
STTE INT EVA ESPINOLA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
STTE INT ROSA TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION